

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 6 de Agosto.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**ORDEN PÚBLICO**

Circular.—Núm. 5.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en la villa de Ponferrada Antonia Arroyo Salazar, cuyas señas se insertan á continuación, ordeno á las autoridades dependientes de la mia, procedan á su busca y detención y caso de ser habida la pongan á disposición del Alcalde de la villa mencionada.

Leon 6 de Agosto de 1889.

**Celso García de la Riega.**

Señas.

Cara larga, nariz afilada, color bueno, boca regular, pelo castaño, ojos idem, viste falda de raso azul, color violeta, un pañuelo color plomo, pañuelo de seda á la cabeza.

Circular.—Núm. 6.

Desconociéndose el paradero de Raimundo Muñoz Ortega, natural de Serna, en la provincia de Palencia, cuyas señas se insertan á continuación, ordeno á las autoridades dependientes de la mia, procedan á averiguar su paradero dando conocimiento á este Gobierno del resultado de las gestiones practicadas.

Leon 6 de Agosto de 1889.

**Celso García de la Riega.**

Señas.

Edad 64 años, estatura regular, pelo blanco, barba blanca aficada, ojos negros, color bueno.

**SECCION DE FOMENTO.**

Minas.

**D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Facundo Martínez Mercadillo, de Leon, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 30 del mes de Julio, á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias de la mina de calamina llamada *Mercadillo XI*, sita en término de Valverde, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, y sitio el venero, y linda N. con vegas del venero, al S. Peña entrambas calares, E. arroyo de entrambas calares y O. majada de las vacas; hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el sitio venero, desde ella se medirán 500 metros al E., 600 metros al O., 80 metros al N. y 20 metros al S. y levantando perpendiculares á los extremos de las líneas formando el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Agosto de 1889.

**Celso García de la Riega.**

Hago saber: que por D. Facundo Martínez Mercadillo, de Leon, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día primero del mes de Agosto, á la una de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 20

pertenencias de la mina de calamina llamada *Mercadillo XII*, sita en término de Villafra, Ayuntamiento de Boca de Huérgano y sitio val de la Peña, y linda N. fuente de bangan, S. y O. arroyo de val de la Peña, E. valleja del pechaquin; hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de una cueva en el sitio del val de la Peña, desde él se medirán 300 metros direccion 300.°, 700 metros direccion opuesta 12.°, 100 metros direccion 210.° y 100 metros direccion 60.° y levantando perpendiculares corraudo el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Agosto de 1889.

**Celso García de la Riega.**

Por providencia de esta fecha he admitido la renuncia de las minas llamadas *Rosita* y *Mercadillo XII*, registradas por D. Manuel González y Facundo Mercadillo, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del Boletín Oficial, declarado el terreno que las mismas comprenden franco, libre y registrable.

Leon 2 de Agosto de 1889.

**Celso García de la Riega.**

**COMISION PROVINCIAL.**

Anuncio.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta de las maderas de roble y hierro, no ven-

didas en la primera, procedentes de la ruina del puente de Nistal; se anuncia la tercera subasta para el día 11 de Agosto próximo á las 11 de su mañana con rebaja de la 3.ª parte del tipo señalado al precio del metro cúbico de madera de roble y el del kilogramo de hierro que se reducen ahora á 33 pesetas 34 céntimos 26,67 y 0,27 respectivamente á las maderas y hierro, en la forma que se consigna en la condición 2.ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm. 142 del 27 de Mayo último que quedan subsistentes para la presente subasta y á cuyo anuncio me remito.

Leon 31 de Julio de 1889.—El Vicepresidente, Alejandro Alvarez.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

**AUDIENCIA DEL TERRITORIO.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

En los 15 últimos días del mes de Octubre próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Procuradores, conforme á lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 875 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los 15 primeros días del mes de Setiembre inmediato, dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, expresando en ellas si desean ejercer la profesión en población con ó sin Audiencia territorial, y acompañar los documentos que determina el art. 5.º del citado Reglamento.

Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente se anuncia en el Boletín Oficial de esa provincia para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.  
Valladolid 1.º de Agosto de 1889.  
—Dr. Quintín Pérez Calvo.

## Audiencia de Ponferrada.

## Partido de Ponferrada.

Lista definitiva de jurados formada con arreglo al art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, correspondiente al año de 1889.

## Cabezas de familia.

N.º de jurado	Nombres y apellidos.	Pueblos de residencia.	Ayuntamientos.
1	Antonio Ramos Alvarez.	S. Pedro Castañero	Castropodame
2	Antonio Garcia Prada	Ozuela	Ponferrada
3	Andrés Rodriguez Vega	idem	idem
4	José Calvo Pozo	Toreno	Toreno
5	Bonifacio Morán Soto.	Compludo.	Los Barrios
6	Ignacio Lopez Martinez.	Ponferrada.	Ponferrada
7	Antonio Ramos Alvarez.	S. Andrés Montejos	idem
8	Andrés Alvarez Perez.	San Lorenzo.	idem
9	Atanasio Alvarez Perez.	idem	idem
10	Juan Parapar Carbajo	S. Esteban Valdeusa	San Esteban
11	Cecilio Simon Viñambres.	Riego.	Molinaseca
12	Manuel Gomez Garcia.	Toreno	Toreno
13	Cecilio Gonzalez Pacios	Dehesas.	Ponferrada
14	José Fernandez Gonzalez	S. Esteban Valdeusa	San Esteban
15	Ignacio Arias Durán.	Fuentes Nuevas.	Ponferrada
16	Cristóbal Ramon Carballo	Bárcena del Rio.	idem
17	José Robles Morantes.	Alvares	Alvares
18	Calisto Fernandez Sierra.	Bárcena del Rio.	Ponferrada
19	Lucas Carujo Gonzalez.	Congosto.	Congosto
20	Torbilo Alonso Alonso.	Alvares.	Alvares
21	César Pombriego Lopez.	Ponferrada.	Ponferrada
22	Lorenzo Gonzalez Prieto	San Pedro.	Castropodame
23	Cecilio Martinez Fernandez	Ponferrada.	Ponferrada
24	Daniel Baituille Ferrera	Congosto	Congosto
25	Julian Villatejo Santiago	Ponferrada	Ponferrada
26	Pedro Blanco Quintana	idem	idem
27	Félix Carreta Barrios.	Los Barrios.	Los Barrios
28	José Santin Blanco.	Ponferrada.	Ponferrada
29	Benito Fernandez Carballo	Fuentes Nuevas.	idem
30	Andrés Merayo Macias	Toral Merayo.	idem
31	Juan Carraca.	Nogar.	Castriño
32	Ricardo Luna Cortés.	Campo.	Ponferrada
33	Miguel Nuñez Vega.	Villaverde Cestos.	Castropodame
34	Domingo Lopez Vidal	Campañana	Lago Carucedo
35	Ramon Lopez Villaverde	Cortiguera.	Cabañas-raras
36	Leonardo Suarez Garcia	Igüeña	Igüeña
37	Dictino Alonso Barrios	Molinaseca	Molinaseca
38	Ricardo Cascallana Ramos	Cubillos.	Cubillos
39	Pedro Fernandez Carballo	Ponferrada.	Ponferrada
40	Policarpo Valcarce Yebra	Los Barrios.	Los Barrios
41	Hermógenes Lopez Garcia.	S. Esteban Valdeusa	San Esteban
42	Antonio Lopez Alvarez.	Turienzo Castañero	Castropodame
43	Lino Nieto Jimeno.	Ponferrada.	Ponferrada
44	Antonio Vidal Lopez.	Toral Merayo.	idem
45	Roque Moldes Cuadrado	Castropodame.	Castropodame
46	Alvaro Marqués Gomez.	Poasada.	Cubillos
47	Dióscoro Barrios Fernandez.	Molinaseca.	Molinaseca
48	Julian Rodriguez Arias.	Ponferrada.	Ponferrada
49	Daniel Martinez Rodriguez.	idem	idem
50	Angel Vega Merayo.	Folgoso Rivera.	Folgoso
51	Antonio Ropadre Lopez.	Montes	S. Esteban Valdeusa
52	Rogelio Lopez Fernandez	Ponferrada	Ponferrada
53	Domingo Martinez Andrés	idem	idem
54	Domingo Martinez Fernandez	Espina.	Igüeña
55	Francisco Gonzalez Carrera.	Ambas-Aguas.	Encinado
56	Antonio Estébanez Garcia.	Villanueva Vald.	S. Esteban Valdeusa
57	Rafael Merayo Rodriguez.	Toral Merayo.	Ponferrada
58	José Macias Prada.	Dehesas.	idem
59	Audrés Diez Gonzalez.	San Pedro.	Toreno
60	Fernando Fierro Yebra.	Dehesas.	Ponferrada
61	Andrés Rodriguez Arias.	Benusa.	idem
62	Pedro Cobos Martinez.	Arlanza.	Bembibre
63	Bonifacio Alonso Alonso.	Alvares.	Alvares
64	Basilio Fernandez Carrera.	Los Barrios.	Los Barrios
65	Felipe Fernandez Fernandez.	Fuentes Nuevas.	Ponferrada
66	Cipriano Reguera Rodriguez.	Castropodame	Castropodame
67	Fernando Miranda Crespo.	Ponferrada.	Ponferrada
68	Agapito Flor Escalante	Bembibre.	Bembibre
69	Pedro Fernandez Garcia.	Cubillos.	Cubillos
70	Pedro Alvarez Alvarez.	Santa Cruz.	Páramo del Sil
71	Francisco Prada Morán	Santalla.	Priaranza
72	Agustín Cuellas Alvarez.	Cobrana	Congosto
73	Francisco Josa Cubero.	Bembibre	Bembibre
74	Santiago Arroyo Diez	Fresnedo.	Fresnedo
75	Santiago de Castro Cuadrado	Ponferrada.	Ponferrada
76	Julian Buron Rodriguez.	Cabifios.	Cubillos
77	Bernardo Prada Reguera.	Santalla	Priaranza
78	Patricio Marqués Josa.	Bembibre	Bembibre
79	Salustiano Suarez Gonzalez.	Puente D.º Florez	Puente D.º Florez
80	Cipriano Puerto Marqués.	Cabañas-raras	Cabañas-raras
81	Salustiano Palomares Guicésio	Villalibre.	Priaranza
82	Benito Franganillo Alonso.	Molinaseca	Molinaseca
83	Santiago Rodriguez Ribadas.	S. Esteban Vald.	S. Esteban
84	Diego Barbeito Courel.	Ponferrada.	Ponferrada
85	José Lopez Arias.	Salas.	Puente D.º Florez
86	Bernardino Tabuyo Simon.	Acebo.	Molinaseca
87	Francisco Gonzalez Rodriguez	Tombrio.	Toreno
88	Francisco Buelta Ompinero.	Librán	idem
89	Celestino Alvarez Gonzalez.	Almázara.	Congosto
90	Gregorio Blas y Blas.	idem	idem
91	Julian Jañez Santalla.	Fuentes Nuevas.	Ponferrada
92	Francisco Bazán Omaña.	Molinaseca.	Molinaseca
93	Pedro Rodriguez Velasco.	Castropodame	Castropodame
94	Bernardino Alvarez Gonzalez.	Noceda.	Noceda
95	Angel Barrios Bazán.	Molinaseca.	Molinaseca
96	Andrés Prieto Arce.	Ponferrada.	Ponferrada
97	Bartolomé Pelayo Ruiz.	Bembibre.	Bembibre
98	Ambrosio Macias y Macias.	Dehesas.	Ponferrada
99	Manuel Panero Mantecón.	Fonfria.	Alvares
100	Antonio Folgueral Rodriguez.	Fuentes Nuevas.	Ponferrada
101	Felipe Cubero Fernandez.	S. Román.	Bembibre
102	Marcos Cuellas Jañez.	Cobrana.	Congosto
103	Benito Voto Gonzalez.	Orellán.	Borrenes
104	Anastasio Villegas Valcarce.	Ponferrada.	Ponferrada
105	Nicolás Panizo Simon.	Acebo	Molinaseca
106	José Rodriguez Fernandez.	S. Andrés Montejos	Ponferrada
107	Bartolomé Cuellas Cuallas.	Cobrana.	Congosto
108	Pedro Fernandez Garcia.	Cubillos.	Cubillos
109	Manuel Cuellas Cuallas.	Posada del Rio.	Congosto
110	Nicanor Lopez Alvarez.	Ponferrada.	Ponferrada
111	Andrés Martinez Fernandez.	idem	idem
112	Miguel Mausilla Rodriguez.	Castropodame	Castropodame
113	Ovidio Blanco del Valle.	Ponferrada.	Ponferrada
114	Fernando Perez Gonzalez.	idem	idem
115	Bernardo Florez Prieto.	Los Barrios.	Los Barrios
116	Martín Palacio Alvarez.	Castropodame.	Castropodame
117	Fermin Ferrer Sístat.	Ponferrada.	Ponferrada
118	Buenaventura Yebra Barrios.	Los Barrios.	Los Barrios
119	Ignacio Reimundez	Calamococ.	Castropodame
120	Benito Banqué Cuncellas	Ponferrada.	Ponferrada
121	Francisco Lucas Muslares	idem	idem
122	Antonio Luna Gonzalez.	idem	idem
123	Juan Silvan de la Mata.	Torre.	Alvares
124	Manuel Prieto Cubera	Vitoria.	Castropodame
125	Daniel Sanchez Morán	Ponferrada.	Ponferrada
126	Angel Gonzalez Buelta.	idem	idem
127	Joaquín Carrera Barrios.	Los Barrios.	Los Barrios
128	Anselmo Cornejo Hernandez.	Ponferrada.	Ponferrada
129	Pedro Rodriguez Carballo	idem	idem
130	Dictino Martinez Gomez	Columbianos.	idem
131	Maximino Nieto Gimeno.	Ponferrada.	idem
132	Domingo Martinez Rodriguez.	Fuentes Nuevas.	idem
133	Claudio Balboa Barrios.	Molinaseca.	Molinaseca
134	José Carrera Yebra.	Los Barrios.	Los Barrios
135	Diego Fernandez Sanchez.	Fuentes Nuevas.	Ponferrada
136	Bernardo Pacios Moldes.	Rimor	idem
137	Pedro Voces Rodriguez.	Voces.	Priaranza
138	Miguel Rodriguez Platas.	Méduñas.	Lago un Carucedo
139	Benigno Arán Portos.	S. Andrés Montejos	Ponferrada
140	Tomás Fierro Merayo.	idem	idem
141	Tomás Moldes Reguera	idem	idem
142	José Alvarez Vidal	Bembibre	Bembibre
143	Benito Buelta Merayo.	Toral Merayo	Ponferrada
144	José Ferreras Santos	Bembibre	Bembibre
145	Torbilo Valtuille Alvarez.	Congosto.	Congosto
146	Matias Lopez Font.	S. Andrés Montejos	Ponferrada
147	Juan Fernandez Alvarez.	S. Justo.	Noceda
148	Angel Arias Lopez.	Rimor	Ponferrada
149	Atanasio Alvarez Diez.	S. Andrés Montejos	idem
150	Manuel Gonzalez Moreto.	S. Esteban Vald.	S. Esteban
151	José Manuel Mansilla.	Villaverde.	Castropodame
152	José Maria Gundin	idem	idem
153	Nicolás Rodriguez Rodriguez.	Bembibre	Bembibre
154	Gregorio Gonzalez Garcia.	S. Esteban Vald.	S. Esteban
155	Blas Garcia Gonzalez.	Cubillos	Cubillos
156	Dionisio Fernandez Rodriguez	Ozuela	Ponferrada
157	Victoriano Garcia Macias.	S. Pedro Trones.	Puente D.º Florez
158	Nicolás Garcia Fernandez.	Fresnedo.	Fresnedo
159	José Palacios Fernandez	Bembibre.	Bembibre
160	Baltasar Arroyo Garcia.	Fresnedo.	Fresnedo
161	Juan Antonio Calvo Cordero.	Cabañas-raras.	Cabañas-raras
162	Juan Rodriguez Panizo.	Matachana	Castropodame
163	David Alvarez Gonzalez.	S. Loroño	Ponferrada
164	Gregorio Mantecón Lopez	Silvan	Benusa
165	Juan Mendaña Castro.	Matachana	Castropodame
166	Bernardino Bello Ramos	Barosa	Lago de Carucedo
167	Jesús Franganillo Bazán	Molinaseca	Molinaseca
168	Tomás Lopez Reguera.	Rimor	Ponferrada
169	Julian Rodriguez Alvarez.	Robledo Traviesas.	Noceda
170	Esteban Jañez Parez.	Los Barrios.	Los Barrios
171	José Fernandez Vallinas	Ponferrada	Ponferrada
172	José Garcia Merayo	La Rivera.	Folgoso

173	Esteban Prieto Santalla.....	Fresnedo.....	Fresnedo
174	Enrique Perez Valcarce.....	Ponferrada.....	Ponferrada
175	Bernardino Sanchez Cordero.....	idem.....	idem
176	José Fernandez Laredo.....	idem.....	idem
177	Gregorio Cordero Puente.....	idem.....	idem
178	Eduardo Rodriguez Andrade.....	Puente D.º Florez.....	Puente D.º Florez
179	Gumersindo Becerra Velasco.....	Ponferrada.....	Ponferrada
180	Bruno Lumbresas Zurdo.....	idem.....	idem
181	Guillermo Perez Soriano.....	idem.....	idem
182	Esteban Santalla Santin.....	Fuenteasuevas.....	idem
183	Gabriel Alvarez Aguado.....	San Lorenzo.....	ideta
184	Bartolomé Prada Rodriguez.....	Compludo.....	Los Barrios
185	Gregorio Merayo Vuelta.....	Toral Merayo.....	Ponferrada
186	Bernardino Cuellas Fernandez.....	San Miguel Dueñas.....	Congosto
187	Juan Carrera Simon.....	Castrohinojo.....	Encineto
188	José Antonio Nieto Morán.....	Ponferrada.....	Ponferrada
189	Tomás Mansilla Rodriguez.....	Castropodame.....	Castropodame
190	Tomás Bello Gomez.....	Lago Carucedo.....	Lago Carucedo
191	Julian Fernandez Perez.....	Tombrio Arrios.....	Fresnedo
192	Benito Vuelta Martinez.....	Columbrianos.....	Ponferrada
193	Juan Lopez Alvarez.....	Ponferrada.....	idem
194	Mannel Martinez Martinez.....	Anllares.....	Páramo del Sil
195	Basilio Fernandez Fernandez.....	Fuenteasuevas.....	Ponferrada
196	Miguel Garcia Lopez.....	Turienzo.....	Castropodame
197	Cayetano Giron Barredo.....	Campo.....	Ponferrada
198	Gerónimo Macias Merayo.....	Ponferrada.....	idem
199	Mannel Lopez Chaos.....	Bembibre.....	Bembibre
200	Ricardo Martinez Gomez.....	Columbrianos.....	Ponferrada

Ponferrada 10 de Julio de 1889.—Valentin Moreno.—Maximino Perez, Lucas Fernandez Alvarez.—Valentin Taboada.—Agustin P. Criado.  
 Certifico: que la precedente lista de cabezas de familia es copia literal de la definitiva de Jurados del distrito de Ponferrada, cuyo original queda archivado en la Secretaria de mi cargo. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se publique en el Boletín oficial de la misma en virtud de lo que dispone la regla 8.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril del año último, estableciendo al juicio por Jurados, expido esta con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ponferrada á 23 de Julio de 1889.—Agustin P. Criado.—V.º B.º—Valentin Moreno.

*Capacidades.*

1	Manuel Panizo Mantecon.....	Fonfria.....	Alvares
2	Anselmo Courel Martinez.....	Folgooso.....	Folgooso de la Rivera
3	Rafael Prada Reguera.....	Villalibre.....	Priaranza
4	Alejo Buelta Barreiro.....	Páramo.....	Páramo del Sil
5	Manuel Florez Vidal.....	Los Barrios.....	Los Barrios
6	Ubaldo Garcia Alvarez.....	Puente D.º Florez.....	Puente D.º Florez
7	Tomás Santiago Nieto.....	Los Barrios.....	Los Barrios
8	Antonio Orallo Calvo.....	Finolleto.....	Fresnedo
9	Maurol Yañez Diaz.....	La Rivera.....	Folgooso
10	Bonifacio Campelo Gonzalez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
11	Francisco Gonzalez Santalla.....	idem.....	idem
12	Sinfoniano Gayoso Gonzalez.....	idem.....	idem
13	Francisco Villegas Alonso.....	idem.....	idem
14	Manuel Vega Merayo.....	Folgooso.....	Folgooso
15	Bernardino Santalla Rodriguez.....	Cabañas-raras.....	Cabañas-raras
16	Pedro Alonso Morán.....	Ponferrada.....	Ponferrada
17	Victor Hernandez Lorenzo.....	idem.....	idem
18	Francisco Alvarez Nufiez.....	Almázara.....	Congosto
19	Aquilino Gonzalez Fernandez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
20	Pelegrin Balboa Barrios.....	Molinaseca.....	Molinaseca
21	Tomás Carbujo Reguera.....	San Esteban.....	San Esteban
22	Andrés Vega Arias.....	La Baña.....	Encineto
23	Pedro Nieto Morán.....	Ponferrada.....	Ponferrada
24	Bernardo Cobas Arias.....	S. Esteban de Toral.....	Bembibre
25	Mannel Gonzalez Diaz.....	Noceda.....	Noceda
26	Torbio Fernandez Carro.....	Tombrio de Arriba.....	Fresnedo
27	Cárlas Bodelon Alvarez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
28	Juan Fernandez Lavandera.....	Bembibre.....	Bembibre
29	Antolin Corral Gonzalez.....	Cubillos.....	Cubillos
30	Felix Garcia Menendez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
31	Brindis Prada Alvarez.....	Borrones.....	Borrones
32	Tomás Nufiez Gomez.....	Cubillos.....	Cubillos
33	José Garcia Garcia.....	Villaverde.....	Castropodame
34	Juan Antonio Martinez Zapico.....	Ponferrada.....	Ponferrada
35	Juan Nieto Alvarez.....	Turienzo.....	Castropodame
36	Antonio Gago Gonzalez.....	Bembibre.....	Bembibre
37	Simon Nufiez Fernandez.....	S. Andrés Montejos.....	Ponferrada
38	José Nieto Corral.....	Possadilla.....	Cubillos
39	Ramon Feo Garcia.....	S. Andrés Montejos.....	Ponferrada
40	Juan Fernandez Alvarez.....	Ponferrada.....	idem
41	Bernardo Felix Castellano.....	Matachana.....	Castropodame
42	Felipe Parada Castellano.....	idem.....	idem
43	José Palacio Rodriguez.....	Calamocos.....	idem
44	Paciano Ueida Quiroga.....	Campo.....	Ponferrada
45	Ramon Parra Rodriguez.....	Río Ferreiros.....	Priaranza
46	Juan Fernandez Arroyo.....	Fresnedo.....	Fresnedo
47	Vedro Perez Valtuille.....	Fuenteasuevas.....	Ponferrada
48	Antonio Villarinio Gayoso.....	Ponferrada.....	idem
49	Andrés Corral Marqués.....	Cubillos.....	Cubillos
50	Juan Antonio Vega Fernandez.....	Folgooso de la Rivera.....	Folgooso

51	Francisco Gundin Jañez.....	Congosto.....	Congosto
52	Prudencio Garcia Buelta.....	Toreno.....	Toreno
53	Alfredo Agosti Fernandez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
54	Fernando Ponce Menor.....	Molinaseca.....	Molinaseca
55	Rosendo Lopez Fernandez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
56	Andrés Gonzalez Rodriguez.....	idem.....	idem
57	José Fernandez Garcia.....	idem.....	idem
58	Manuel Garcia Vega.....	Folgooso.....	Folgooso
59	Juan Nieto Morán.....	Ponferrada.....	Ponferrada
60	Nicasio Aspe Fullon.....	idem.....	idem
61	Antonio Pintor Delgado.....	Cabañas-raras.....	Cabañas-raras
62	Pascual Garcia Marqués.....	idem.....	idem
63	Mannel Gonzalez Ponce.....	Molinaseca.....	Molinaseca
64	Rosendo Ramos Bello.....	Barosa.....	Lago de Carucedo
65	Benigno Nufiez Fernandez.....	Cubillos.....	Cubillos
66	Marcos Gundia Fernandez.....	Villaverde.....	Castropodame
67	Ramon Fernandez Arrojo.....	Toral de Merayo.....	Ponferrada
68	Cárlas Maria Martinez.....	Ponferrada.....	idem
69	Francisco Lopez Arias.....	Turienzo.....	Castropodame
70	Joaquin Legado Alvarez.....	Bembibre.....	Bembibre
71	Mannel Buelto Gomez.....	Cubillos.....	Cubillos
72	Javier Rocha Garcia.....	Los Barrios.....	Los Barrios
73	Nicolás Arias Talhoces.....	San Esteban.....	San Esteban
74	José Ramon Jañez.....	Congosto.....	Congosto
75	Isidro Rueda Lopez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
76	Amaro Lopez Garcia.....	Cabañas-raras.....	Cabañas-raras
77	Gregorio Buelta Merayo.....	Ponferrada.....	Ponferrada
78	Mannel Garcia Simon.....	Riego.....	Molinaseca
79	Luis Enrique Raimundez.....	Priaranza.....	Priaranza
80	José Maria Alvarez.....	Matachana.....	Castropodame
81	Gerardo Alvarez Jimeno.....	Ponferrada.....	Ponferrada
82	Daniel Osorio Garcia.....	Cabañas.....	Cubillos
83	José Arias Diaz.....	Vitales.....	Bembibre
84	Manuel Vega Jañez.....	Folgooso.....	Folgooso
85	José Feliz Prieto.....	Alvares.....	Alvares
86	Nicolás Garza Perez.....	Ponferrada.....	Ponferrada
87	Baltasar Raimundez Merayo.....	Toral de Merayo.....	idem
88	Joaquin Gonzalez Gonzalez.....	Los Barrios.....	Los Barrios
89	Fernando Buelta Vidal.....	Toral de Merayo.....	Ponferrada
90	Mannel Perez Buelta.....	Anllares.....	Páramo del Sil
91	Dionisio Gomez Martinez.....	Columbrianos.....	Ponferrada
92	Francisco Alcon Redolat.....	Ponferrada.....	idem
93	José Antonio Alonso Alonso.....	Alvares.....	Alvares
94	Julio Laredo Blanco.....	Ponferrada.....	Ponferrada
95	Nicolás Rodriguez Arias.....	Benusa.....	Benusa
96	José Arias Carrera.....	Los Barrios.....	Los Barrios
97	Ramon Carujo Nufiez.....	idem.....	idem
98	Francisco Castellano Olano.....	San Román.....	Bembibre
99	Daniel Valdés Barrio.....	Ponferrada.....	Ponferrada
100	Restituto Florez Garcia.....	Bembibre.....	Bembibre

Ponferrada Julio 10 de 1889.—Valentin Moreno.—Maximino Perez.—Lucas Fernandez Alvarez.—Valentin Taboada.—Agustin P. Criado.  
 Certifico: que la precedente lista de capacidades es copia de la definitiva de Jurados del distrito de Ponferrada, cuyo original queda archivado en la Secretaria de mi cargo. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se publique en el Boletín oficial de la misma en virtud de lo que dispone la regla 8.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril del año último, estableciendo el juicio por Jurados expido esta con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ponferrada á 23 de Julio de 1889.—Agustin P. Criado.—V.º B.º—Valentin Moreno.

**AYUNTAMIENTOS.**

**D. Restituto Ramos Uriarte, Alcalde constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Leon.**

Hago saber: que no habiendo comparcido á ninguna de las operaciones de alistamiento y rectificación, ni tampoco al acto de clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento, ni al juicio de exenciones ante la Comisión provincial, el mozo comprendido en el remplazo del corriente año, Apolinar Cimadevilla, se la cita por el presente para que en el término de ocho dias comparezca ante el Excelentísimo Ayuntamiento á fin de ser tallado y que autorice su filiación, en la inteligencia que de no comparecer dentro de dicho plazo, que empezará á contarse el dia despues de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, será declarado prótugo.

León 31 de Julio de 1889.—R. Ramos.

*Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza.*

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con la dotación anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Alcaldía dentro del preciso término de 8 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Colomba de Somoza á 31 de Julio de 1889.—El Alcalde, Santiago Crespo y Crespo.

*Alcaldía constitucional de Villabraz.*

En el dia 26 del corriente á las tres de su mañana se ausentó de su casa Gerónimo Fernandez, domiciliado en Alcuetas, de este municipio, no lleva documento alguno ni cédula personal, sus señas son: de 55 años de edad, estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color moreno, delgado de

cara, lleva sombrero blanco, chaqueta negra remendada, pantalones lo mismo, calza zapatos, capa arrojada de Astudillo, lleva además un costal de estopa, camisa limpia y unos pantalones ablandados, sabe el oficio de sombrerero aunque no le ejerce por estar dedicado a guardar el campo, y como al ausentarse nada manifestó a sus hijos, se suplica la busca y captura de dicho individuo.

Villabraz 31 Julio 1889.—El Alcalde, Vicente Merino.

*Aldaldia constitucional de Becerrá.*

El Ayuntamiento de esta villa de Becerrá que tengo la honra de presidir acordó la celebración de una feria anual de toda clase de ganados vacuno, de cerda, lanar, cabrio y principalmente de caballerías así como de toda clase de artículos de consumo; y cuya feria mercado tendrá efecto los días 14 y 15 de Setiembre en el mismo punto a su se celebra la antigua función del Ecce-homo de Cadañala dichos días, teniendo principio en el presente año y próximo mes de Setiembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, añadiendo que con tal motivo se harán festejos extraordinarios que contribuyan a la distracción y al entretenimiento del mismo.

Becerrá Julio 24 de 1889.—El Alcalde, Arturo Gonzalez Marqués.

*Aldaldia constitucional de Cocabelos.*

Las ferias de San Miguel y de la Santa Cruz, que desde tiempo inmemorial se celebran en esta villa, respectivamente los días 28, 29 y 30 de Setiembre, y en los cuatro primeros del mes de Mayo, quedan en el presente año económico libres de derechos los caballerías y ganado vacuno que a ellas concurren.

Cocabelos 31 de Julio de 1889.—Serafin Cela.

*Aldaldia constitucional de Pobladora de Polayo García.*

Terminado el padron del impuesto de consumos, así como siendo incluso el de alcoholes y sal, por no haber tenido efecto el arriendo de los mismos por falta de licitadores y señalado a cada contribuyente la cuota que para el Tesoro debe de satisfacer con inclusión del recargo del 100 por 100 para municipales, y demás recargos en el autorizados, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que durante dicho término los contribuyentes que en el figuran hagan las reclamaciones que a su derecho conduzcan, pues pasado que sea dicho término no serán atendidas.

Pobladora de Polayo García a 31 de Julio de 1889.—El Alcalde, Julian Villalobos.

*Aldaldia constitucional de Rodiezmo.*

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó en sesión del día de ayer crear una feria en el

punto denominado el campo, término de Ventosilla, en este municipio que tendrá lugar los días 3 y 4 de Setiembre de cada año. A la expresada feria concurrirán en crecido número ganados vacuno, caballar, lanar, cabrio y de cerda. No se exigirá cantidad alguna por arbitrios, por establecimiento de puestos públicos ni otro concepto.

Rodiezmo 31 de Julio de 1889.—El Alcalde, Andrés Lopez

*Aldaldia constitucional de Barjas.*

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos y sal de este municipio para el corriente año económico de 1889 a 90, por la cantidad correspondiente a las especies que no han sido arrendadas ni concertadas, la junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas; pues transcurrido que sea el indicado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Barjas 1.º de agosto de 1889.—El Alcalde, José del Aina.

*Aldaldia constitucional de Valencia de D. Juan.*

Han desaparecido del término de esta villa de Valencia de D. Juan, dos yeguas, cuyas señas se expresan a continuación, de la propiedad de D. Matias Combranos, vecino de dicha villa. La persona en cuyo poder se encuentren o sepa su paradero lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía, a fin de que puedan ser restituidas a su dueño, quien abonará los gastos.

Valencia de D. Juan 27 de Julio de 1889.—Eduardo Garcia.

*Señas de las yeguas.*

Una como de 14 a 15 años, pelo castaño claro, de 7 cuartas y dos dedos de alzada, muy delgada, con sobrehueso en ambas manos, herrada de los 4 pies.

Otra de la misma edad, pelo castaño, de 7 cuartas y un dedo de alzada, en buenas carnes, sin herrar, tiene lunares en los costillares y ambas manos muy derechas.

*Aldaldia constitucional de Castrotierra.*

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial e industrial y de consumos por el término de 15 días para que los contribuyentes por dicho concepto puedan presentar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho periodo no serán ni atendidas.

Castrotierra 26 de Julio de 1889.—El Alcalde, Antonio Paniagua.—El Secretario, Santiago Melon.

*Aldaldia constitucional de Ardon.*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días los repartimientos de contribución

territorial y consumos para el corriente ejercicio de 1889-90, para que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar acerca de la aplicación de las cuotas en dicho plazo, pues pasado no habrá lugar.

Ardon 28 Julio de 1889.—El Alcalde, Carlos Alonso.

**JUZGADOS.**

D. Alberto Rios Rojas, Juez de instrucción de Leon y su partido.

Por el presente hago saber que en causa que en este Juzgado se sigue sobre lesiones a la frutera Dolores Diaz, vecina de Mauilla de las Mulas, la tarde del 14 del actual contra Juana Luis Bayon (a) Alonsoa, tambien frutera y de la misma vecindad, he acordado ofrecer dicho procedimiento a Francisco Ortiz Ruiz, natural de Arenas, provincia de Santander, esposo de la lesionada Dolores Diaz, cuyo paradero es ignora, para que comparezca en este Juzgado a manifestar si quiere ser parte en ella y si renuncia ó no a la indemnizacion que pudiera corresponderle, y para cuya diligencia se le señala el término de diez dias a contar desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Leon a 31 de Julio de 1889.—Alberto Rios Rojas.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

D. Tomás Acero y Abad, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que para hacer pago al Procurador D. Manuel Miguelez Santos de la suma de dos milcientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, á que ascienden las tasaciones de costas practicadas en el juicio voluntario de testamentaria del finado D. José Gonzalez Valcarlos, Procurador y vecino que fué de esta ciudad, y en los autos sobre declaración de herederos de su hija doña Maximina Gonzalez Tardio, monja profesa que fué del convento de Sancti Spiritus de esta dicha ciudad, con más el importe de las causadas con posterioridad y el de las que se causan hasta hacerlas efectivas, se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca que á continuación se expresa, embargada como de la pertenencia de dicha testamentaria.

Una tierra trigal, regadía, abierta, en término de Nistal de la Vega, al sitio que llaman los arroyos, de cabida de cuarenta y cinco cuartales, ó sean dos hectáreas, once áreas, cinco centiáreas, linda Oriente tierra de D. José Alonso del Otero, hoy sus herederos, Mediodía con el río viejo, Poniente reguero de la macial y Norte camino de Barrientos; tiene algunos pies de chopo y palera al Poniente y Mediodía, tasada por los peritos designados al efecto en tres mil pesetas.

El título de propiedad de la expresada finca queda de manifiesto en la escribanía del actuario, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con él y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Rúa Nueva, número cinco, el día treinta y uno del

corriente mes de Agosto y hora de las once de su mañana, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para aquella.

Dado en Astorga á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Tomás Acero.—El Escribano, Félix Martinez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.**

*Junta de los Colegios universitarios.*

Hallándose vacante una beca de nueva creación en el suprimido Colegio menor de San Ildefonso de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Excmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de esta Junta, ó al Sr. Abad de la Clerencia, Patrono del Colegio, dentro del término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Leon y Salamanca.

En la provision de esta beca se guardará el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador D. Alonso de San Martin, natural que fué de Santa Marina del Rey, provincia de Leon; y de entre estos, los descendientes de Antonio de San Martín, sobrino de aquel, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia, en la misma provincia.

2.º Los descendientes de Alonso de Gavilanes é Isabel Villasiopliz, su mujer, naturales de San Román de la ribera de Orbigo y vecinos de la ciudad de Leon; y

3.º Los descendientes de Pedro do Carbajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En defecto de los anteriores, tendrán opcion los naturales del mismo Santa Marina y los bautizados en la parroquia de San Julian de esta ciudad, y tanto en estos casos, como en el de no presentarse aspirantes comprendidos en ellos, se adjudicará la beca al que demuestre mayores conocimientos de gramática latina.

Serán condiciones generales para todos los aspirantes las de profesor la religion católica y ser hijo legítimo.

El agenciado podrá estudiar cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en esta Universidad literaria, donde precisamente ha de hacer sus estudios; disfrutará la pension de 2 pesetas diarias durante todo el año; tendrá opcion además á que se le costeen los correspondientes títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor, y á disfrutar otras muchas ventajas, si hiciere su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrá de someterse será oportunamente enterado.

Salamanca 29 de Julio de 1889.—El Rector-Presidente, Mamés Esparrubé Lozano.—El Vocal-Secretario, Mariano Arés.